



Instituto Nacional de la Vivienda

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), establece debe realizarse un Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Unidad de Compras.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), convocó un proceso de compra menor, para la "CONTRATACION DE TALLER PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DEL INVI "

POR CUANTO: Que el día veintinueve (29) del mes de enero del año (2021), se cerró la recepción de las Ofertas, y se procedió a la verificación, revisión y evaluación de las propuestas recibidas.

VISTO: Que la propuesta de la empresa **XENTRIC AUTO SERVICES SRL.**, es la única cumple con todo lo requerido en la Ficha Técnica y por ende satisface nuestros intereses institucionales.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **ADJUDICA** como al efecto **adjudica** el presente proceso **INVI-DAF-CM-2021-0006** a la empresa **XENTRIC AUTO SERVICES SRL.**, RNC **132021517**, por cumplir

SEGUNDO: ORDENA como al efecto **ordena**, a la unidad de Compras y Contrataciones del INVI, notificar la presente Acta de Adjudicación al oferente adjudicatario.

TERCERO: REMITIR como al efecto **remite**, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente acta de adjudicación, en el portal institucional, así como también en el Portal Transaccional de Compras.

QUEDA CONSTANCIA DE ESTE ACTO MEDIANTE LA FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) día del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Ing. Carlos Bonilla
(Director General)



Ing. Yoshiro Hoshikawa
(Encargado de Compras)



Instituto Nacional De La Vivienda

1 de febrero 2021

División de Compras y Contrataciones

Reporte de Lugares Ocupados

<u>Lugar Ocupado</u>	<u>Cantidad de Artículos Ofertado</u>	<u>Oferentes</u>	<u>Monto Ofertado RDS</u>	<u>Comentarios:</u>
1	1/1	Xentric Auto Services, SRL	RD \$985,000.00	El oferente presenta todos los requisitos fijados en la ficha técnica.
2	1/1	Auto Mecánica Gómez & Asociados, SRL	RD \$985,000.00	El oferente cumple con el crédito requerido en la ficha técnica, pues en su propuesta económica expresa que es de contado. El oferente no presento las calificaciones que posee el personal de trabajo.
3	1/1	Oficina Universal, SA	RD \$1,106,958.00	El oferente en su oferta económica excede el monto estipulado en el Art. 5 la ficha técnica donde se establece un monto específico para la adjudicación.



Observaciones:

1. Auto Mecánica Gómez & Asociados, SRL y Oficina Universal, SA, las ofertas no cumplieron en su totalidad con los requisitos establecidos en el pliego.



[Firma manuscrita]

Ing. Yoshirō Hoshikawa

Enc. Div. Compras y Contrataciones

[Firma manuscrita]

Sr. Sergio Lebrón Saldaña

Enc. Sección de Transportación